



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 22 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Proveído N° 000605-2021-BNP-J de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; el Proveído N° 001883-2021-BNP-GG de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000264-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 016-2021-MC, publicada el 19 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se resuelve dar por concluida la encargatura de funciones efectuada al señor Luis Fernando Meza Farfán, Secretario General del Ministerio de Cultura; y, designar a la señora Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez en el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", cuyo numeral 1 precisa que su finalidad es *"Establecer las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su presentación, en beneficio de la ciudadanía"*;

Que, el literal e) del numeral 6.2 de la Directiva citada dispone que el Equipo Revisor *"Es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión. Está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante"*;

Que, el numeral 6.4 de la aludida Directiva señala que *"La Comisión de Transferencia se encuentra conformada por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor. La conformación del Equipo Revisor es efectuada por el Titular Entrante de la entidad. En los supuestos de término de gestión de (...) Titular de entidad por interrupción de periodo definido o conclusión del ejercicio del cargo sin periodo definido (...), la conformación del Equipo Revisor se efectúa mediante documento suscrito que debe ser puesto en conocimiento del Titular Saliente de la entidad, en un plazo no mayor de un (1) día hábil siguiente a su designación. (...)"*;

Que, mediante Informe Legal N° 000264-2021-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó emitir el acto resolutivo que disponga conformar el Equipo Revisor para el proceso de Transferencia de Gestión de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional”; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Equipo Revisor para el proceso de Transferencia de Gestión de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ricardo Maldonado Rodríguez, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú, en condición de responsable.
- Arturo Angulo Saravia, Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Andrea Celmira Postigo Cuentas, Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- PONER EN CONOCIMIENTO la conformación del Equipo Revisor al señor Luis Fernando Meza Farfán, en su condición de Titular Saliente de la Biblioteca Nacional del Perú, en el plazo máximo de un (1) día hábil de expedida la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Revisor conformado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú